

MAPFRE FIANZAS, S.A.**INDICE**

Alcance	3
"Notas de Revelación a los Estados Financieros":	
10.4.9 NR 4 Inversiones	4
10.4.10 NR 4 Inversiones	4
10.4.11 NR 4 Inversiones	4
10.4.17 NR 7 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
10.4.18 NR 7 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	11
10.4.19 NR 7 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	12
10.4.23 NR 8 Reafianzamiento y reaseguro financiero	12
10.4.27 NR 11 Pasivos laborales	12
10.4.31 NR 13 Contratos de arrendamiento financiero	14
10.4.32 NR 14 Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito	14
10.4.34 NR 16 Otras Notas de Revelación	14
10.4.36 NR 16 Otras Notas de Revelación	14
"Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros"	
10.4.3 NR 1 Ramos y subramos autorizados	16
10.4.4 NR 2 Políticas de administración y gobierno corporativo	17
10.4.5 NR 3 Información estadística y desempeño técnico	22
10.4.6 NR 3 Información estadística y desempeño técnico	27
10.4.7 NR 4 Inversiones	29
10.4.8 NR 4 Inversiones	29
10.4.12 NR 5 Deudores	30
10.4.13 NR 5 Deudores	30
10.4.14 NR 6 Reservas técnicas y garantías de recuperación	30
10.4.15 NR 6 Reservas técnicas y garantías de recuperación	32
10.4.16 NR 6 Reservas técnicas y garantías de recuperación	32
10.4.20 NR 8 Reafianzamiento y reaseguro financiero	33

10.4.21	NR 8 Reafianzamiento y reaseguro financiero	35
10.4.22	NR 8 Reafianzamiento y reaseguro financiero	36
10.4.24	NR 9 Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia	36
10.4.25	NR 9 Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia	36
10.4.26	NR 10 Cobertura de requerimientos estatutarios	37
10.4.28	NR 12 Administración de riesgos	37
10.4.29	NR 12 Administración de riesgos	42
10.4.30	NR 12 Administración de riesgos	43
10.4.33	NR 15 Reclamaciones contingentes derivadas de adquisiciones, arrendamientos o contratos de obra pública.	58
10.4.35	NR 16 Otras Notas de Revelación	58
10.4.37	NR 16 Otras Notas de Revelación	58
10.4.38	NR 16 Otras Notas de Revelación	58
10.4.39	NR 16 Otras Notas de Revelación	59
10.4.40	NR 16 Otras Notas de Revelación	59
10.4.41	NR Otras Notas de Revelación	59

I. ALCANCE

MAPFRE Fianzas en cumplimiento a la Circular Única de Fianzas, publicada el 06 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial, la cual es vigente hasta el 31 de Diciembre de 2011, emite las Notas a los Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio de 2011.

Coadyuvando a la transparencia de la compañía y permitiendo una comprensión clara al público usuario y diversos participantes del mercado, sobre la operación, situación técnico-financiera y riesgos.

Dicho informe contiene Notas de Revelación a los Estados Financieros y Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros, cuyas cifras están expresadas en pesos.

I. Notas de Revelación a los Estados Financieros

10.4.9. Durante el ejercicio 2011 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no realizó ninguna operación con productos derivados, por lo tanto **no aplica** esta disposición.

10.4.10. De la operación de inversiones durante el ejercicio de 2011 no se cuenta con operaciones que se estimen de importancia relativa, por lo tanto no aplica esta disposición para Mapfre Fianzas, S.A.

10.4.11. La entidad no cuenta con inversiones realizadas en Nacional Financiera ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, derivadas de reclamaciones en litigio.

10.4.17 NOTA DE REVELACION 7: "VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL"

- I.** La metodología que la Compañía utiliza para la valuación del Activo, Pasivo y Capital, consiste en:

Principales políticas contables

Los estados financieros y las notas que los acompañan han sido preparados de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la CNSF, las cuales a partir del ejercicio de 2011 incorporan la adopción de las normas de información financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la CNSF sea necesario que las instituciones atiendan criterios particulares para el reconocimiento de sus operaciones.

Derivado de la aplicación de estos criterios persisten diferencias con las NIF, siendo las principales las siguientes:

I. Diferencias con las NIF

- a) La presentación y agrupación de algunas cuentas de los estados financieros, no se realiza de acuerdo a NIF.
- b) De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, los estados financieros de 2011, no se presentan comparativos con el ejercicio 2010.
- c) De acuerdo con la NIF, la reserva de contingencia no reúne los requisitos para ser considerada como un pasivo, por lo que su saldo e incremento formarán parte de las utilidades acumuladas y del ejercicio, respectivamente.
- d) Los derechos de póliza y los recargos sobre primas se registran en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.
- e) La norma internacional de información financiera 4 Contratos de Seguros (norma supletoria para NIF), requiere amplias revelaciones que identifiquen y expliquen los montos que se incluyen en los

estados financieros provenientes de contratos de seguros incluyendo características de los flujos de efectivo como monto, tiempo e incertidumbre, las cuales no son requeridas por la CNSF.

- f) No se reconoce un pasivo por las reclamaciones recibidas de Fianzas con antigüedad menor de sesenta días ni aquellas que se encuentran en litigio, pues se contabilizan en cuentas de orden.

Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Afianzadora son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación de 2011, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica Banco de México, fue de 3.82%. La inflación acumulada por los 3 años anteriores a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 fue de 11.79%, nivel que, de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, al igual que desde el ejercicio 2008.

La Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en el balance general al 31 de diciembre de 2011, proveniente de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde su adquisición, aportación o generación hasta esa fecha; tales partidas son: activo fijo, gastos amortizables, capital social, reserva legal y resultado de ejercicios anteriores.

b) Inversiones

1. En valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Afianzadora respecto a su utilización. De acuerdo con lo establecido en la Circular Única emitida por la Comisión el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2010, el registro y valuación de las inversiones en valores se resumen como sigue:

- I.** Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo o línea recta se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
- a) Para financiar la operación - Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable, con base en determinaciones técnicas de valor razonable. Los efectos de valuación se aplican a los resultados del año.
- b) Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo o línea recta y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
- c) Disponibles para la venta - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El efecto resultante de la diferencia entre el valor neto de realización y el valor determinado conforme al método de interés efectivo o línea recta se registran en el capital contable y se reconoce en los resultados al momento de su venta.
- II.** Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. inciso a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

- a) Para financiar la operación cotizada en Bolsa - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
- b) Disponibles para su venta - Los títulos no cotizados en Bolsa se valúan a su valor contable con base en los estados financieros dictaminados de la emisora. Los efectos por valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones. Las inversiones permanentes en acciones se valúan de acuerdo con lo estipulado en el Boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones".
- c) **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d) **Mobiliario y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo periférico de cómputo	30%

- e) **Reservas Técnicas** - La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la "Ley". Las instituciones de fianzas valúan las reservas con base en métodos actuariales mediante la aplicación de estándares generalmente aceptados. Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por auditores actuariales independientes.

Con fecha del 24 de febrero de 2012, los auditores actuariales independientes han dictaminado los montos de las reservas registradas por la Afianzadora al 31 de diciembre de 2011, señalando que son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Para efectos de la valuación de las reservas técnicas de las instituciones de Fianzas se emplearon los métodos de valuación establecidos en las disposiciones contenidas en la Circular Única de Fianzas Capítulos 5.2 y 5.3 y las reglas particulares para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencias de las instituciones de Fianzas emitidas por la Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2007.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

- **Reserva de fianzas en vigor** - La reserva técnica de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, con el fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el traspaso de las reclamaciones de fianzas que no requieren de garantía de recuperación en los términos de la Ley. Esta reserva se constituye con base en la prima de reserva, tanto en operación directa como en el reafianzamiento tomado.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando el factor del 87% a la prima de reserva. El incremento de la reserva por concepto de fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles se constituye sobre el importe de la prima no devengada a la fecha de valuación.

Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

Reserva de contingencia - La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Afianzadora de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas. Se constituye únicamente por la porción retenida del monto afianzado suscrito tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado, es acumulativa y sólo deja de incrementarse cuando así lo determine la SHCP oyendo la opinión de la Comisión.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realiza aplicando el factor del 13% a la prima de reserva; la prima de reserva se determina con base en el índice anual de reclamaciones pagadas esperadas por la Afianzadora o en su caso un promedio ponderado entre este índice y el de mercado, multiplicado por el monto afianzado suscrito.

f) Reafianzamiento - La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de la fianza.

Los reafianzadores tienen la obligación de reembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación.

En la circular única de fianzas Capítulo 3.3 se establecen las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento.

g) Provisiones - Cuando la Afianzadora tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

h) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - La Afianzadora registro el pasivo por primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

i) Ingresos por primas - Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la póliza correspondiente, adicionándoles las primas de reafianzamiento tomado y disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

j) Deudor por primas por fianzas expedidas- La Institución registra el derecho de cobro al momento de la emisión correspondiente. La afianzadora constituye una estimación para cuentas de cobro dudoso, por aquellos saldos con antigüedad superior a 30 días. Esta estimación se calcula aplicando ciertos porcentajes a la antigüedad de la cartera, que van en forma creciente del 10% al 100%.

k) Costo neto de adquisición -El costo neto de adquisición está representado principalmente por las comisiones de agentes, disminuidas por las comisiones del reafianzamiento cedido, reconociéndose

estos importes en el resultado del ejercicio al momento de la emisión de las pólizas. La comisión pagada a los agentes se liquida de acuerdo al importe de las primas cobradas. Adicionalmente, en este rubro se registran los sueldos comerciales y los gastos por investigación de la clasificación crediticia del cliente. Las primas mínimas por la cobertura de los contratos de exceso de pérdida, se reconocen al momento de pago de cada prima.

l) Comisiones pagadas - El cargo a resultados se realiza con base en la prima emitida. La comisión es liquidada de acuerdo al importe de las primas cobradas.

m) Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día hábil en que se realizaron. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio del último día hábil del mes. Al 31 de diciembre de 2011, se utilizó el tipo de cambio emitido por Banco de México, de \$ 13.9476 por dólar estadounidense. La fluctuación cambiaria de la moneda extranjera se registra en los resultados del ejercicio.

n) Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Afianzadora causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que preponderantemente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

o) Reclamaciones - Las reclamaciones cuando son recibidas de los beneficiarios se registran en cuentas de orden. Una vez recibida la reclamación por parte del beneficiario, la Institución procederá a integrar y en su caso, dictaminar la procedencia o improcedencia de la reclamación, de conformidad con el artículo 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Si transcurridos 60 días naturales después de haber recibido la reclamación no se ha solicitado información y/o documentación al beneficiario, ni se le ha informado si es o no procedente, deberá constituirse el pasivo correspondiente, de conformidad a lo establecido en la circular única de fianzas capítulo 9.4. El mismo registro deberá efectuarse también al momento de determinar la procedencia de pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio, las cuales permanecen en cuentas de orden hasta que se dicte sentencia.

p) Cuentas de orden

- Responsabilidades por fianzas en vigor.- En esta cuenta se controla el importe afianzado de todas las pólizas emitidas por la Afianzadora por las fianzas en vigor, las cuales provienen desde la constitución de la Afianzadora. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.
- Garantías de recuperación de fianzas expedidas.- En esta cuenta se registran las obligaciones en prenda, hipoteca o fideicomiso, obligación solidaria, contrafianza o afectación en garantía en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgados por el fiado a favor de la Afianzadora, los cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de reclamación de la fianza.
- Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.- Se registra el importe de las reclamaciones

recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianza. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.

- Reclamaciones contingentes.- En esta cuenta se registran las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la Afianzadora así como de las reclamaciones que la Afianzadora tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta ese momento la Afianzadora sea participante en dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración, así como las reclamaciones por importe superior al monto especificado en la póliza respectiva, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.
- Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas.- En estas cuentas se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.

II. Integración del Capital Social.

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

CUENTA	NOMBRE	HISTORICO	EFECTO INFLACIONARIO	TOTAL REEXP.
Capital o Fondo Social Pagado		62,114,000	3,602,929	65,716,929
	Capital social	62,114,000	3,602,929	65,716,929
	Capital no suscrito			
Reservas		307,790	- 2	307,788
	Reserva legal	307,790	- 2	307,788
Superavit por Valuación		- 22,226		- 22,226
Resultado del Ejercicio		4,012,676	- 958	4,011,718
	Utilidad del ejercicio	4,012,676	- 958	4,011,718
Resultado de Ejercicios Anteriores		- 6,464,179	- 3,599,511	- 10,063,690
	Utilidades de ejercicios anteriores	4,990,474	- 47,305	4,943,169
	Pérdidas de ejercicios anteriores	- 11,454,653	- 3,552,206	- 15,006,859
SUMA EL CAPITAL		59,948,061	2,458	59,950,519

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación:

MES	INPC	DÓLAR	UDIS
Ene-11	144.693	12.1519	4.558235
Feb-11	144.978	12.1062	4.570270
Mar-11	145.12	11.9084	4.588899
Abr-11	144.99	11.5278	4.591417
May-11	144.88	11.578	4.580857
Jun-11	144.81	11.723	4.554475
Jul-11	145.08	11.7425	4.566807
Ago-11	145.21	12.348	4.583700
Sep-11	145.52	13.7994	4.589563
Oct-11	146.41	13.1802	4.609457
Nov-11	147.39	13.61	4.644834
Dic-11	148.14	13.9476	4.691316

- IV.** *La institución no cuenta con una estadística propia, por lo que los supuestos de reclamaciones pagadas esperadas y severidad empleados, son los proporcionados por la CNSF de acuerdo a la estadística de mercado.*
- V.** *En su caso, la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados, no aplica.*
- VI.** *Las fuentes de información utilizadas*
- Banco de México*
 - Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)*
 - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)*
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*
 - Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS)*
 - Normas de Información Financiera (NIF)*
 - Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2010 de la compañía*
 - Experiencia de mercado*
 - Experiencia propia*

10.4.18 *Categorías de Inversiones en Instrumentos Financieros*

- La institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas en la circular F-8.1 como "Para financiar la operación" (F), atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la circular respectiva.*
- Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;*
- Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;*

TITULOS DE DEUDA

Calificación	Emisión	Serie	Tipo Valor	Clasificación	Días por vencer
mxAAA	CETES	120112	BI	F	12
mxAAA	CETES	120322	BI	F	82
BBB	PEMEH49	141215	D2	D	1080
mxAAA	CETES	120202	BI	F	33
mxAAA	BONOS	241205	M	V	4723
mxAAA	CETES	120112	BI	F	12
mxAAA	CETES	120112	BI	F	12
mxAAA	CETES	120112	BI	F	12
mxAAA	CETES	120308	BI	F	68
AAA(mex)	CFE	40949	95	V	3247
mxAAA	BONOS	241205	M	V	4723
BBB	PEMEH49	141215	D2	D	1080
mxAAA	MEXL23	150303	D1	D	1158
mxAAA	BANOBRA	12011	I	V	2
mxAAA	BONOS	241205	M	V	4723
mxAAA	CETES	120322	BI	F	82
mxAAA	CETES	120322	BI	F	82
mxAAA	CETES	120322	BI	F	82
mxAAA	BONOS	241205	M	V	4723

IV. Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados, No aplica.

V. Durante el ejercicio de 2011 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no realizó traspasos o ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos.

VI. Derivado de que no se realizaron traspasos por ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos, esta fracción **no aplica**.

10.4.19 Hasta diciembre de 2011 no existe señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Afianzadora que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

10.4.23 Operaciones de Reaseguro Financiero. Durante 2011 Mapfre Fianzas, S.A. no celebro operaciones de reaseguro financiero.

10.4.27 NOTA DE REVELACIÓN 11: "PASIVOS LABORALES"

Beneficios a empleados

En 2011 y 2010, el costo neto del periodo por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y primas de antigüedad, ascendió a \$443,000 y \$293,000 respectivamente.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

Obligación por beneficios definidos	-2,779,832
Valor de mercado del fondo	1,228,785
Situación financiera	-1,551,047
Partidas pendientes de amortizar:	-
Pasivo o activo de transición	95,988
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	1,443,934
Pasivo neto proyectado	-11,125
Costo neto del ejercicio fiscal	443,513

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales:

Descuento	8.5%
Incremento de sueldos	4.8%

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores.

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar de prima de antigüedad e indemnización legal es de 19.75 y 1.00 años remanente, respectivamente.

Los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para las obligaciones laborales al retiro para el cierre de diciembre de 2011, son:

Califica	BMV	Emisora	Serie	Moneda	F.U. Compra	Títulos	Costo	Precio Contable	Valuación Histórica	Valor
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2010	37185	55,639	2	2,951	58,589
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	28/10/2011	28874	45,155	2	339	45,494
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2011	28948	45,124	2	487	45,611
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	29/11/2011	28666	45,002	2	165	45,167
mxA-1+	BI	CETES	120322.00	Pesos	22/12/2011	4550	44,995	10	-11	44,984
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	29/12/2011	32808	51,685	2	8	51,693
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	30/08/2010	33965	50,629	2	2,887	53,516
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	20/06/2011	5594	8,619	2	195	8,814
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	30/08/2011	29100	45,217	2	634	45,850
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	30/12/2010	30105	45,480	2	1,954	47,434
mxA-1+	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	28/10/2010	30053	45,117	2	2,235	47,352
AA/4 F	51.00	VECTPRE	MD0	Pesos	29/11/2010	30844	45,559	2	1,742	47,300
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	28/01/2011	26057	39,494	2	1,562	41,056
F1+	BI	CETES	120322.00	Pesos	22/12/2011	5700	56,367	10	-14	56,353
AA/4 F	51.00	VECTPRE	MD0	Pesos	29/06/2010	37767	54,951	2	2,966	57,917
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	28/07/2011	28297	43,795	2	791	44,585
F1+	BI	CETES	120322.00	Pesos	22/12/2011	62146	614,563	10	-	614,563
F1+	BI	CETES	120322.00	Pesos	22/12/2011	37854	374,339	10	-	374,339
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	30/06/2011	27850	42,958	2	923	43,881
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	29/04/2011	27366	41,907	2	1,212	43,118
AA/4 F	51.00	VECTPRE	MD0	Pesos	31/05/2010	136251	197,639	2	11,306	208,945
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	30/05/2011	27298	41,958	2	1,053	43,011
AA/4 F	51.00	VECTPRE	MD0	Pesos	29/07/2010	38061	55,553	2	2,815	58,368
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	30/03/2011	27808	42,439	2	1,376	43,815
F1+	BI	CETES	120322.00	Pesos	22/12/2011	12300	121,635	10	-30	121,605
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	28/02/2011	26645	40,529	2	1,453	41,982
AAA/2 F	51.00	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2010	879	1,315	2	70	1,385

10.4.31: NOTA DE REVELACIÓN 13 "CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO"

No aplica para esta Afianzadora.

10.4.32. NOTA DE REVELACIÓN 14 "EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CRÉDITO"

No aplica para esta Afianzadora.

10.4.34. NOTA DE REVELACIÓN 15 "OTRAS NOTAS DE REVELACION"

10.4.36. No aplica

II. Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros

10.4.3. NOTA DE REVELACIÓN 1 "RAMOS Y SUBRAMOS AUTORIZADOS"

De acuerdo al Acta Constitutiva y a la aprobación de la SHCP, la Afianzadora está facultada para realizar las siguientes operaciones:

I.- De Fidelidad y los siguientes subramos:

- 1.-Individuales; y
- 2.-Colectivas;

II.-Judiciales, en los siguientes subramos:

- 1.-Judiciales Penales;
- 2.-Judiciales no penales; y
- 3.-Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores;

III.-Administrativas, en los siguientes subramos:

- 1.-De obra;
- 2.-De proveeduría;
- 3.-Fiscales;
- 4.-De arrendamiento; y
- 5.-Otras fianzas administrativas;

IV.-De crédito, en los siguientes subramos:

- 1.-De suministro;
- 2.-De compraventa;
- 3.-Financieras; y
- 4.-Otras fianzas de crédito

V.-Fideicomisos de garantía, en los siguientes subramos:

- 1.-Relacionados con pólizas de fianza
- 2.-Sin relación con pólizas de fianza

Durante 2010 y 2011, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales.

10.4.4. NOTA DE REVELACIÓN 2 "POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO"

I. *El capital suscrito, no suscrito y pagado al 31 de Diciembre de 2011 de la Afianzadora es:*

ANEXO 10.4.4.
MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO

Fecha del Ejercicio	Capital Inicial	Capital Suscrito	Capital no Suscrito	Capital Pagado
Inicial	65,716,929	65,716,929		65,716,929
Aumentos				
Disminuciones				
Final	65,716,929	65,716,929		65,716,929

II. *La Institución no pertenece a ningún Grupo Económico Financiero, esta fracción no aplica.*

III. **Marco Normativo Interno de la Compañía**, se describe a continuación:

- *Creación de Políticas y Normas internas vigiladas por el Secretario del Consejo, para que a su vez, el propio Consejo de Administración de cumplimiento a la definición y aprobación de las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis de la Ley de la materia.*
- *Creación de un órgano interno del Grupo MAPFRE, denominado "Comisión Directiva", el cual se reúne de manera mensual para tratar los asuntos de relevancia de la Institución, además de aquellos que tengan que ver con las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis.*
- *Reuniones que son celebradas por el Contralor Normativo y la Comisión Directiva para tratar los asuntos que le son encomendados a aquél y efectúe conforme al artículo 15 Bis 1 su reporte respectivo.*
- *En las celebraciones de cada una de las Sesiones del Consejo, dentro del respectivo orden del día, el Contralor Normativo presente un informe respecto de las actividades del periodo que corresponde. De igual forma acude a todas las reuniones de los Comités Legales de la Institución.*

I. *El Consejo de Administración y de los Comités de Carácter Obligatorio de la Afianzadora, se integran de la siguiente manera:*

a) CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre	Cargo	Propietario/ Suplente	Perfil Profesional Y Exp. Laboral
JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORÉS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para el Grupo MAPFRE en España desde 1998, en donde estuvo a cargo de la Direccional Regional de una de las compañías del Grupo.
RAÚL JOAQUIN ALVARADO HERROZ	VICEPRESIDENTE (CONSEJERO INDEPENDIENTE)	PROPIETARIO	Licenciado en Administración de Empresas con gran experiencia en el Sector Financiero, Asegurador y Alta Dirección de Empresas.
MAURICIO GAMBOA RULLAN	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Financiero desde 1995 al desempeñar un cargo de Dirección y Administración; actualmente dirige una de las Instituciones de información crediticia más importantes del país.
MIGUEL BARCIA GOZALBO	CONSEJERO	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para una de las compañías más importantes del Grupo MAPFRE en España.
CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO Y CONSEJERO	PROPIETARIO	Licenciado en Derecho con amplia experiencia en Gobierno Corporativo, trabajando para MAPFRE México desde 2002.

b.- COMITE DE INVERSIONES

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORÉS	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GONZÁLEZ GÓMEZ	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLÁN	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERNESTO BOBADILLA HERNÁNDEZ	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE DE INVERSIONES	CARLOS R. GONZÁLEZ MAYER	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	OMAR SEGURA SOLANO	INVITADO
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRÉS JOSÉ LUIS PÉREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR JURIDICO	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

C. -COMITE DE RIESGOS

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORÉS	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GONZÁLEZ GÓMEZ	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLÁN	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERNESTO BOBADILLA HERNÁNDEZ	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE DE INVERSIONES	CARLOS R. GONZÁLEZ MAYER	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	OMAR SEGURA SOLANO	INVITADO
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRÉS JOSÉ LUIS PÉREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR JURIDICO	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

d. -COMITE DE AUDITORIA

Cargo	Nombre	Responsabilidad
CONSEJERO INDEPENDIENTE	RAÚL JOAQUÍN ALVARADO HERROZ	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ALEJANDRO PORTILLA GARCERÁN	VOCAL
COMISARIO	CARLOS A. GARCÍA CARDOSO	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	OMAR SEGURA SOLANO	INVITADO PERMANENTE
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	MA. DEL PILAR LÓPEZ NECOECHEA	INVITADA PERMANENTE
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRÉS JOSÉ LUÍS PÉREZ NOYA.	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR JURÍDICO	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

e. -COMITE DE REAFIANZAMIENTO

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORÉS	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MAURICIO GAMBOA RULLAN	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	LUIS ALFONSO VILLASEÑOR ZEPEDA	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURA COMERCIAL	MIGUEL BARCIA GOZALBO	VOCAL
DIRECTOR DE CRÉDITO Y FIANZAS	ABRAHAM VILLAGOMEZ CANO	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERNESTO BOBADILLA HERNANDEZ	VOCAL
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE REASEGURO	LUIS RAUL OROZCO VIRAMONTES	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	ANDRÉS JOSÉ LUÍS PÉREZ NOYA	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR JURÍDICO	CARLOS ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO

F. COMITE VALUADOR DE RIESGOS Y OBTENCION DE GARANTIAS

Cargo	Voz	Voto
DIRECTOR DE SEGUROS DE CRÉDITO Y FIANZAS	SI	SI
RESPONSABLE COMERCIAL	SI	SI
COORDINADOR DE SUSCRIPCIÓN	SI	SI
CONTRALOR NORMATIVO	SI	NO
OPERATIVO DE SUSCRIPCIÓN	SI	NO
COORDINADOR JURIDICO	SI	SI
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	SI	SI

g.-COMITE DE COMUNICACION Y CONTROL

Cargo	Nombre	Responsabilidad
SECRETARIO GENERAL	ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS	ENRIQUE KASSIAN RANK	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERNESTO BOBADILLA HERNÁNDEZ	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE DESARROLLO NEGOCIOS	JOEL GUTIERREZ GARCÍA	VOCAL
RESPONSABLE REINGENIERÍA DE PROCESOS DE OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA	IVAN VILLAR MINGUER	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA	OMAR SEGURA SOLANO	INVITADO
TITULAR DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	JOSE ENRIQUE MENDOZA ANAYA	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

h.- COMITE DE GRANDES RIESGOS

Cargo	Nombre	Responsabilidad
DIRECTOR DE FIANZAS	ABRAHAM VILLAGOMEZ CANO	PRESIDENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTOMÓVILES	MIGUEL ANGEL COELLO CETINA	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERNESTO BOBADILLA HERNÁNDEZ	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ NECOECHEA	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL JURÍDICO	JOSÉ ENRIQUE MENDOZA ANAYA	VOCAL

V. Estructura orgánica y operacional de la institución de fianzas, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;



VI. El monto total que representaron en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios fue de \$ **1,896,931**

VII. Las prestaciones de los miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios, son:

PRESTACIONES FIJADAS

Prestaciones Fijas	
Concepto	Descripción
PLAN DE JUBILACIONES	PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO, CUYO PAGO SERÁ EL PROMEDIO DE LOS INGRESOS DE LOS ÚLTIMOS 60 MESES Y LA EDAD DE RETIRO SERÁ DE 55 AÑOS CON AL MENOS 35 DE SERVICIO O EDAD DE 60, SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD.
OTRAS PRESTACIONES	EN ESTE RUBRO SE CONSIDERAN LOS CONCEPTOS DE: AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, FONDO DE AHORRO, VALES DE DESPENSA Y BONO DE PRODUCTIVIDAD.

VIII. Debido a que no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades esta fracción no aplica.

10.4.5. NOTA DE REVELACIÓN 3. "INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO"

I. Número de pólizas, número de fiados en vigor al cierre del ejercicio y montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre de los ejercicios 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

ANEXO 10.4.5-a
NUMERO DE POLIZAS, NUMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS

2011			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	80	14,491	574,723,880
Individual	29	27	940,000
Colectivo	51	14,464	573,783,880
Judiciales	4,768	2,928	470,421,720
Penales	3	1	3,112,330
No Penales	118	83	82,652,302
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	4,647	2,844	384,657,088
Administrativas	12,100	3,527	9,584,364,766
De Obra	5,877	1,362	4,741,067,845
De Proveeduría	5,691	1,942	4,035,974,313
Fiscales	266	96	558,223,683
De arrendamiento	82	52	100,474,224
Otras Fianzas Administrativas	184	75	148,624,701
Crédito	33	23	270,994,022
De Suministro	33	23	270,994,022
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			
TOTAL	16,981	20,969	10,900,504,388

2010			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	52	11,883	510,828,357
Individual	16	16	760,000
Colectivo	36	11,867	510,068,357
Judiciales	3,307	2,008	363,052,034
Penales	1	1	12,000
No Penales	82	56	99,112,762
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	3,224	1,951	263,927,272
Administrativas	7,486	1,918	6,290,928,355
De Obra	3,709	881	3,143,209,179
De Proveeduría	3,354	872	2,548,702,474
Fiscales	223	73	439,129,394
De arrendamiento	53	29	32,045,677
Otras Fianzas Administrativas	147	63	127,841,630
Crédito	27	14	284,902,182
De Suministro	27	14	284,902,182
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	10,872	15,823	7,449,710,927

2009			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Feados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	32	7,710	18,037,205
Individual	10	10	300,000
Colectivo	22	7,700	17,737,205
Judiciales	2,933	1,871	181,114,639
Penales	-	-	-
No Penales	57	35	2,962,362
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	2,876	1,836	178,152,277
Administrativas	4,489	1,113	1,393,731,464
De Obra	2,123	488	780,689,765
De Proveeduría	2,142	523	530,437,054
Fiscales	93	31	39,745,001
De arrendamiento	28	21	3,431,851
Otras Fianzas Administrativas	103	50	39,427,793
Crédito	16	10	41,196,335
De Suministro	16	10	41,196,335
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	7,470	10,704	1,634,079,643

2008			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Feados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	11	6,310	52,454,226
Individual	2	2	25,000
Colectivo	9	6,308	52,429,226
Judiciales	1,598	990	80,032,459
Penales	-	-	-
No Penales	31	17	1,525,298
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	1,567	973	78,507,161
Administrativas	2,209	578	565,422,495
De Obra	965	237	305,958,816
De Proveeduría	1,116	286	221,994,211
Fiscales	60	11	20,934,759
De arrendamiento	21	14	2,017,947
Otras Fianzas Administrativas	47	30	14,516,762
Crédito	9	8	19,119,638
De Suministro	9	8	19,119,638
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	3,827	7,886	717,028,818

RAMO Y SUBRAMO	2007		
	Número de Pólizas	Número de Fianzas en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	2	5,060	48,007,858
Individual	-	-	-
Colectivo	2	5,060	48,007,858
Judiciales	442	268	8,091,079
Penales	0	0	0
No Penales	7	2	513,853
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	435	266	7,577,226
Administrativas	511	122	123,152,185
De Obra	178	49	92,121,706
De Proveduría	319	65	30,238,756
Fiscales	12	6	789,223
De arrendamiento	-	-	-
Otras Fianzas Administrativas	2	2	2,500
Crédito	-	-	-
De Suministro	-	-	-
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	955	5,450	179,251,122

II. Índice de reclamaciones pagadas esperadas, índice de severidad promedio y monto de reclamaciones pagadas esperadas.

ANEXO 10.4.5-b

INDICES DE RECLAMACIONES PAGADAS ESPERADAS Y DE SEVERIDAD PROMEDIO, Y MONTO DE RECLAMACIONES PAGADAS ESPERADAS ULTIMO EJERCICIO 2011				
RAMO Y SUBRAMO	Índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Índice de severidad promedio **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)	
Fidelidad	0.08%	0.03%	227,873	
Individual				
Colectivo	0.08%	0.03%	227,873.05	
Judiciales	0.07%	0.02%	66,453.03	
Penales				
No Penales	0.06%	0.01%	18,526.02	
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.01%	0.01%	47,927.01	
Administrativas	1.31%	0.36%	18,694,316.50	
De Obra	0.02%	0.00%	398,406.65	
De Proveduría	1.29%	0.36%	18,295,909.86	
Fiscales				
De arrendamiento				
Otras Fianzas Administrativas				
Crédito	2.74%	0.63%	627,465.35	
De Suministro	2.74%	0.63%	627,465.35	
De Compraventa				
Financieras				
Otras Fianzas de Crédito				
Fideicomisos de Garantía	0.00%	0.00%	0.00	
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	
TOTAL	4.20%	1.04%	19,616,108	

INDICES DE RECLAMACIONES PAGADAS ESPERADAS Y DE SEVERIDAD PROMEDIO, Y MONTO DE RECLAMACIONES PAGADAS ESPERADAS ULTIMO EJERCICIO 2010				
RAMO Y SUBRAMO	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)	
Fidelidad	0.05%	0.01%	136,387	
Individual	-	-	-	
Colectivo	0.05%	0.01%	136,387.00	
Judiciales	0.20%	0.07%	28,877.00	
Penales	-	-	-	
No Penales	0.19%	0.06%	88.00	
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.01%	0.01%	28,789.00	
Administrativas	1.71%	0.61%	15,497,923.00	
De Obra	0.04%	0.01%	490,815.00	
De Proveduría	1.67%	0.60%	15,007,108.00	
Fiscales	-	-	-	
De arrendamiento	-	-	-	
Otras Fianzas Administrativas	-	-	-	
Crédito	4.38%	1.48%	2,742,602.00	
De Suministro	4.38%	1.48%	2,742,602.00	
De Compraventa	-	-	-	
Financieras	-	-	-	
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-	
Fideicomisos de Garantía				
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	
TOTAL	6.34%	2.17%	18,405,789	

III. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico.

ANEXO 10.4.5.- c

LIMITES MAXIMOS POR FIANZA, POR FIADO O POR GRUPO ECONOMICO

	Ultimo Ejercicio (En)	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Limite Maximo de Retencion de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo económico	41,856,375	38,824,922	35,799,072	40,654,302	32,978,538
Limite Maximo de Retencion de Responsabilidades por fianza F2(a+b)	7,589,113	6,987,488	6,382,502	7,190,331	5,803,672

Para conocer los criterios de fijación de los límites máximos de retención de responsabilidades por fiado o grupo económico y por fianza, referirse a las Reglas para Fijar el Límite Máximo de retención de las Instituciones de Finanzas.

10.4.6.

I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones

ANEXO 10.4.6.- a

Índice de Costo Medio de Reclamaciones*			
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	0.00	0.05	0.00
Individual	0.00	0.00	0.00
Colectivo	0.00	0.05	0.00
Judiciales	0.00	0.00	0.00
Penales	0.00	0.00	0.00
No Penales	0.00	0.00	0.00
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00	0.00	0.00
Administrativas	0.00	0.00	-0.71
De Obra	-0.00	0.00	-0.02
De Proveduría	0.01	0.00	-0.69
Fiscales	0.00	0.00	0.00
De arrendamiento	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas Administrativas	0.00	0.00	0.00
Crédito	1.81	-0.92	22.56
De Suministro	1.81	-0.92	22.56
De Compraventa	0.00	0.00	0.00
Financieras	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	0.05	-0.87	21.85

II. Índice de Costo Medio de Adquisición

ANEXO 10.4.6.- b

Índice de costo Medio de Adquisición*			
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	-0.28	0.05	-2.99
Individual	0.37	0.05	0.71
Colectivo	-0.28	0.05	-3.06
Judiciales	0.23	0.15	0.27
Penales	-0.09	-0.09	0.00
No Penales	-5.29	0.16	0.20
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.19	0.15	0.27
Administrativas	0.43	0.48	0.56
De Obra	0.43	0.50	0.49
De Proveduría	0.48	0.55	0.61
Fiscales	0.27	-0.04	0.42
De arrendamiento	0.21	0.43	0.06
Otras Fianzas Administrativas	0.55	0.59	1.74
Crédito	-1.03	0.00	-0.05
De Suministro	-1.03	0.00	-0.05
De Compraventa	0.00	0.00	0.00
Financieras	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	0.40	0.37	-2.21

IV. Índice de Costo Medio de Operación

ANEXO 10.4.6.- c

Índice de Costo Medio de Operación*				
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior	(1) Ejercicio Anterior	(2)
Fidelidad	0.01	0.21		0.07
Individual	-5.10	0.06		-0.07
Colectivo	0.02	0.21		0.07
Judiciales	0.20	0.22		0.37
Penales	-0.01	-0.88		0.00
No Penales	0.29	0.28		0.24
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.19	0.18		0.38
Administrativas	0.14	0.17		0.27
De Obra	0.11	0.12		0.20
De Proveeduría	0.12	0.17		0.26
Fiscales	0.27	0.29		0.52
De arrendamiento	0.22	0.21		0.17
Otras Fianzas Administrativas	0.22	0.17		0.31
Crédito	-0.17	0.11		0.16
De Suministro	-0.17	0.11		0.16
De Compraventa	0.00	0.00		0.00
Financieras	0.00	0.00		0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00		0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A		N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
TOTAL	0.13	0.18		0.87

V. Índice combinado

ANEXO 10.4.6.- d

Índice Combinado*				
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior	(1) Ejercicio Anterior	(2)
Fidelidad	-0.26	0.31		-2.92
Individual	-4.73	0.16		0.64
Colectivo	-0.26	0.31		-2.99
Judiciales	0.43	0.37		0.64
Penales	-0.10	-0.97		0.00
No Penales	-5.00	0.44		0.44
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.38	0.33		0.64
Administrativas	0.57	0.65		0.55
De Obra	0.54	0.63		0.66
De Proveeduría	0.61	0.72		0.18
Fiscales	0.54	0.26		0.95
De arrendamiento	0.43	0.64		0.23
Otras Fianzas Administrativas	0.77	0.76		2.05
Crédito	0.61	-0.80		22.67
De Suministro	0.61	-0.80		22.67
De Compraventa	0.00	0.00		0.00
Financieras	0.00	0.00		0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00		0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A		N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A		N/A
TOTAL	0.58	0.57		20.94

10.4.7. NOTA DE REVELACIÓN 4 "INVERSIONES"
ANEXO 10.4.7

	Inversiones en Valores						
	VALOR DE COTIZACIÓN				COSTO DE ADQUISICIÓN		
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*
Moneda Nacional	85,243,332	92.56%	70,047,857	98.20%	85,268,166	92.49%	69,573,852
Gubernamentales	82,224,095	89.28%	70,047,857	98.20%	82,268,166	89.23%	69,573,852
Privados con tasa conocida	3,019,237	3.28%	-	0.00%	3,000,000	3.25%	-
Privados de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Extranjeros con tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Extranjeros de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Productos Derivados	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Moneda Extranjera	6,854,281	7.44%	1,283,269	1.80%	6,925,402	7.51%	1,290,163
Gubernamentales	1,409,753	1.53%	1,283,269	1.80%	1,413,659	1.53%	1,290,163
Privados con tasa conocida	5,444,528	5.91%	-	0.00%	5,511,743	5.98%	-
Privados de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Extranjeros con tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Extranjeros de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Productos Derivados	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Moneda Indizada	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Gubernamentales	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Privados con tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Privados de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Extranjeros con tasa conocida	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Extranjeros de renta variable	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
Productos Derivados	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-

10.4.8. Detalle inversión que represente el 5% más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

ANEXO 10.4.8

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/ Total **
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	03/11/2011	02/02/2012	6,999,995	7,049,279	8.00%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	04/03/2011	05/12/2024	5,905,383	5,917,883	6.00%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	30/12/2011	02/01/2012	6,145,999	6,146,768	7.00%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	04/11/2010	05/12/2024	6,811,502	6,824,248	7.00%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	22/12/2011	22/03/2012	28,802,193	28,834,164	31.00%
Total Portafolio **				54,665,073	54,772,342	

10.4.12. NOTA DE REVELACIÓN 5 "DEUDORES"

ANEXO 10.4.12.- a

Primas por Cobrar

Ramos	Monto			% del Activo			Monto		días)
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	
Fidelidad	75,326.7	0.0	0.0	0.51%	0.00%	0.00%	-576.9	0.0	
Individual	1,535.0	0.0	0.0	0.01%	0.00%	0.00%	1,535.5	0.0	
Colectivo	73,791.7	0.0	0.0	0.50%	0.00%	0.00%	-2,112.5	0.0	
Judiciales	425,947.6	0.0	0.0	2.89%	0.00%	0.00%	390,760.7	0.0	
Penales	0.0	0.0	0.0	0.00%	0.00%	0.00%	0.0	0.0	
No Penales	21,247.0	0.0	0.0	0.14%	0.00%	0.00%	-13,638.9	0.0	
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	404,700.6	0.0	0.0	2.75%	0.00%	0.00%	404,399.6	0.0	
Administrativas	14,235,278.9	5,814,786.7	0.0	96.55%	100.00%	0.00%	5,890,754.1	1,070,580.7	
De Obra	6,624,265.0	3,046,241.8	0.0	44.93%	52.39%	0.00%	3,272,462.5	0.0	
De Proveduría	6,963,915.2	2,768,544.9	0.0	47.23%	47.61%	0.00%	2,248,175.0	1,070,580.7	
Fiscales	528,367.4	0.0	0.0	3.59%	0.00%	0.00%	343,730.6	0.0	
De arrendamiento	75,688.8	0.0	0.0	0.51%	0.00%	0.00%	0.0	0.0	
Otras Fianzas Administrativas	43,042.6	0.0	0.0	0.29%	0.00%	0.00%	26,386.0	0.0	
Crédito	7,633.9	0.0	0.0	0.05%	0.00%	0.00%	0.0	0.0	
De Suministro	7,633.9	0.0	0.0	0.05%	0.00%	0.00%	0.0	0.0	
De Compraventa	0.0	0.0	0.0	0.00%	0.00%	0.00%	0.0	0.0	
Financieras	0.0	0.0	0.0	0.00%	0.00%	0.00%	0.0	0.0	
Otras Fianzas de Crédito	0.0	0.0	0.0	0.00%	0.00%	0.00%	0.0	0.0	
TOTAL	14,744,187.2	5,814,786.7	0.0	100.00%	100.00%	0.00%	6,280,937.9	1,070,580.7	

En 2011 no se presentaron deudores por responsabilidades de fianzas.

10.4.13. En 2011 la institución no presentó otro tipo de deudores que representaran más del 5% de su activo.

10.4.14. NOTA DE REVELACION 6 "RESERVAS TECNICAS Y GARANTIAS DE RECUPERACION".

Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor

Reservas Técnicas (A)					
Análisis por Ramo	%				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Fidelidad	33.49%	137.40%	22.83%	44.80%	106.28%
Judiciales	304.80%	279.86%	455.45%	176.41%	56.95%
Administrativas	72.58%	72.53%	73.62%	48.32%	285.34%
Crédito	9.83%	-3.90%	-0.97%	-4.26%	0.00%
TOTAL	33.69%	65.10%	58.60%	35.86%	174.37%

Reservas Técnicas (B)					
Análisis por Ramo		%			
FIDELIDAD	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Individual	128.27%	268.90%	184.30%	13.90%	0.00%
Colectivo	33.47%	137.35%	22.62%	44.81%	106.28%

Reservas Técnicas (C)					
Análisis por Ramo		%			
JUDICIALES	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Penales	363.10%	777.08%	0.00%	0.00%	0.00%
No Penales	11.93%	145.44%	40.48%	62.62%	719.53%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	570.80%	386.50%	519.74%	186.32%	41.77%

Reservas Técnicas (D)					
Análisis por Ramo		%			
ADMINISTRATIVAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Obra	66.39%	56.28%	64.72%	40.53%	221.63%
De Proveeduría	70.89%	79.84%	76.69%	53.45%	322.57%
Fiscales	102.79%	106.95%	124.04%	93.99%	6307.89%
De arrendamiento	271.74%	384.60%	361.12%	260.41%	0.00%
Otras Administrativas	67.99%	129.78%	112.72%	31.66%	2087.89%

Reservas Técnicas (E)					
Análisis por Ramo		%			
CREDITO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Suministro	9.83%	-0.97%	-4.26%	0.00%	0.00%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Reservas Técnicas (F)					
Análisis por Ramo		%			
FIDEICOMISOS DE GARANTIA	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					

10.4.15.

ANEXO 10.4.15

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN Y MONTOS DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTÍA DE RECUPERACIÓN CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTÍA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación.	Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	74,306,961
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno o Adecuado"	0.80	-
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"	0.50	-
Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito	1.00	-
Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito	1.00	-
Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas	1.00	-
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1.00	256,168,702
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	0.80	-
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.25	-
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	-
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	128,927,858
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	0.75	-
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	-
Hipoteca	0.75	-
Afectación en Garantía	0.75	292,493,586
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	-
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	-
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	-
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	-
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	-
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	-

10.4.16

I. Triángulos de desarrollo de reclamaciones pagadas.

ANEXO 10.4.16.- a

Reclamaciones	Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones				
	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Obra	4,827,351	37,503	0	0	0
De Proveeduría	0	313,238	45,246	0	0
Fiscales	0	0	26,991,212	0	0
De arrendamiento	0	0	0	10,000	0
De arrendamiento	0	0	0	0	0

- II. Relaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

ANEXO 10.4.16

Desarrollo de reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo

Desarrollo de las Reclamaciones	Monto				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Reclamaciones Pendientes de Comprobación*	-432,899	-37,503	0	0	0
Reclamaciones Pagadas	4,827,351	350,741	27,036,458	10,000	0
Indice					
Reclamaciones Pagadas/ Reclamaciones Pendientes de Comprobación	-11	-9	0	0	0

10.4.20 NOTA DE REVELACIÓN 8: "REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO"

I.- Resumen de Objetivos, Políticas y Prácticas en materia de Reafianzamiento

El objetivo de esta Afianzadora es obtener condiciones económicas adecuadas y límites por fianzas y por fiado y/o grupo económico automáticos suficientes y necesarios en los distintos ramos de fianzas, que nos permitan ser competitivos en el mercado.

Asimismo, contar con un esquema que nos permita disminuir posibles fluctuaciones en siniestralidad al homogeneizar los riesgos y responsabilidades asumidos de retención.

Se realizan trimestralmente sesiones de Comité de Reafianzamiento, donde se discuten las políticas y estrategias para la contratación de reafianzamiento automático y facultativo en los ramos que la compañía opera, así como la administración de estas operaciones.

Asimismo, el Comité de Reafianzamiento de la compañía, propone el diseño, negociación, contratación y administración de los contratos de reafianzamiento, considerando aspectos relevantes como la retención máxima por riesgo, el security autorizado respecto de reaseguradores e intermediarios de reafianzamiento con los que se podrá contratar, el personal facultado para realizar operaciones de reafianzamiento, así como cualquier otro aspecto relevante a considerar en la contratación de reafianzamiento tanto automático como facultativo.

Lo anterior con el objeto de que MAPFRE Fianzas no se vea comprometida con obligaciones o pérdidas no deseadas y que pueden ser razonablemente previstas y reafianzadas de forma automática o facultativa (riesgo por riesgo), contribuyendo a la obtención de resultados técnicos positivos en su cartera de negocios.

Es importante señalar que el Comité de Reafianzamiento tiene los siguientes objetivos:

- I. Vigilar que las operaciones de reafianzamiento y retrocesión que realice la institución se apeguen a las políticas y normas que el consejo de administración defina y apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

- II. Proponer al consejo de administración para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el mismo comité, en materia de reafianzamiento y proceder a su instrumentación.
- III. Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el consejo de administración en materia de reafianzamiento.
- IV. Informar periódicamente los resultados de su operación al Consejo de Administración por conducto del Director General de la Institución.

Las políticas de distribución de responsabilidades de acuerdo a los contratos celebrados para el año 2011, son:

Contrato proporcional cuota parte con límites en pesos establecidos por fiado y/o grupo económico y por fianza en los ramos:

I.- De Fidelidad en los siguientes subramos:

1. Individuales; y
2. Colectivas;

II.- Judiciales, en los subramos:

1. Judiciales Penales;
2. Judiciales no penales; y

3. Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores

III.- Administrativas, en los siguientes subramos:

1. De obra;
2. De proveeduría;
3. Fiscales;
4. De arrendamiento; y
5. Otras fianzas administrativas;

IV.- De crédito, en los siguientes subramos:

1. De suministro;
2. De compraventa;
3. Financieras; y
4. Otras fianzas de crédito

Por otra parte, se solicitan coberturas de reafianzamiento facultativo cuando esta sea necesaria por límites ó responsabilidad.

Políticas de retención técnica:

Ramos I, II, III y IV (fidelidad, judiciales, administrativas y crédito) en automático con límites en pesos por fiado y/o grupo económico y por fianza.

En el ramo IV-Crédito, una retención máxima en automático por fiado y/o grupo económico y por fianza.

II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de Reafianzamiento.

En el año 2011 se contrató una cobertura en Exceso de Pérdida con el objeto de proteger la retención de la afianzadora, que nos permitiera disminuir las exposiciones por posibles fluctuaciones en siniestralidad y riesgos acumulados a retención.

III. Participación de Intermediarios.

ANEXO 10.4.20.- a

Número	Nombre del reafianzador (1)	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	A FITCH	100.00%	100.00%
	Total			100.00%	100.00%

IV. Durante 2011 no participaron intermediarios para la cesión de responsabilidades afianzada, motivo por el cual no procede este anexo.

ANEXO 10.4.20.- b

NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS A TRAVES DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO RESPONSABILIDADES AFIANZADAS	
	Monto
Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento/Reaseguro No Proporcional total	N/A
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	51228006
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	N/A

10.4.21

- I. No existen contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de afianzamiento.
- II. No existen contratos de reafianzamiento verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.
- III. Para cada contrato de reafianzamiento firmado, esta Afianzadora cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas

10.4.22 Cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores.

ANEXO 10.4.22

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 Año	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.			10,074,781	100.00%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 año y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
TOTAL					

10.4.24 NOTA DE REVELACIÓN 9: "REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES Y MARGEN DE SOLVENCIA"
ANEXO 10.4.24

Requerimiento Bruto de Solvencia				
Concepto		Ejercicio Actual	Monto Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
R1	Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	52,829	4,930	0
R2	Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas	6,443,322	9,826,967	3,374,945
R3	Requerimiento por Riesgo de Suscripción	13,099,227	14,756,948	18,992,658
RO	Requerimiento de Operación (R1+R2+R3)	19,595,378	24,588,845	22,367,603
RRT	Requerimiento por faltantes en la Cobertura de la Inversión de las reservas Técnicas	69,437	48,297	
RRC	Requerimiento por Riesgo de Credito Financiero			
RI	Requerimiento por Inversiones (RRT + RRC)	69,437	48,297	0
RBS	Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI)	19,664,815	24,637,142	22,367,603

10.4.25 Integración del requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como el resultado del margen de solvencia.

ANEXO 10.4.25

Concepto	Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
	Monto			
	Ejercicio	Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I. Suma Requerimiento Bruto de Solvencia		19,664,815	24,637,142	22,367,603
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia.		3,344,929	2,278,311	1,218,364
CXL Coberturas en exeso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.				
II. Suma Deducciones		3,344,929	2,278,311	1,218,364
III. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO)=I-II		16,319,886	22,358,832	21,149,239
IV. Activos Computables al CMG		59,468,078	48,875,249	50,290,100
V. Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura)=IV-III		43,148,192	26,516,417	29,140,861

10.4.26. NOTA DE REVELACIÓN 10: "COBERTURA DE REQUERIMIENTO ESTATUTARIOS"
ANEXO 10.4.26

Requerimiento Estatuario	Cobertura de requerimientos estatuarios							
	Índice de Cobertura				Sobranje (Faltante)			
	Ejercicio	Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio	Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas ¹		2.13	2.31	2.49	55,434,305	46,992,104	38,735,017	
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones ²		3.64	2.19	2.38	43,148,192	26,516,417	29,140,861	
Capital mínimo pagado ³		1.09	1.06	1.02	4,802,680	3,075,775	988,091	

10.4.28 NOTA DE REVELACIÓN 12: "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"
I. De la manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la institución son monitoreados y controlados;

Se cuenta con un sistema de emisión automático que asigna un número especial de póliza a cada operación que celebra la compañía con el afianzado, con este número se emiten, se imprimen y se identifican todos los movimientos posteriores que se hagan a dicho operación. Toda la información de la póliza es guardada en una base de datos. Adicionalmente, las pólizas emitidas cuentan con un código de control único e irreplicable.

II. Objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades;
Objetivos:

Establecer los lineamientos de la operación de suscripción de fianzas, asegurando la calidad, que de manera integral debe darse en el ejercicio y cumplimiento de las actividades, permitiendo controlar y disminuir riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asumirá como consecuencia de su operación principal.

Políticas de Suscripción:

Se cuenta con un manual de políticas de Suscripción de fianzas y obtención de garantías que de acuerdo a disposiciones de la CNSF, señala los lineamientos en condiciones generales y específicas de los diferentes tipos de fianzas.

Este manual concentra:

- Promoción de fianzas, Suscripción de fianzas, Emisión, Giros y negocios de mayor riesgo, Supervisión y control de riesgos, Documentación de expedientes, Reafianzamiento, Facultades conferidas, Reclamaciones y constitución de pasivos.

Asimismo, existe un Manual de Reafianzamiento que establece los procedimientos y políticas inherentes a la participación de riesgos.

III. Técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de la obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de la misma;

Con el fin de minimizar y controlar los riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asume como resultado de su actividad fiadora, se hace necesaria la supervisión de dichos riesgos, conforme a lo que a continuación se establece:

El área de Operaciones supervisa el grado de avance de las responsabilidades por fianzas en vigor conforme a lo siguiente:

a) Por Monto

Para clientes con responsabilidades vigentes superiores al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico, las fianzas de anticipo, cumplimiento obra y proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, cuyo monto sea superior al 40% del límite de retención por fianza.

b) Por tipo de fianza

1. Fianzas de anticipo cumplimiento obra o proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, sorteos y rifas, comisión mercantil, cuando el importe de la fianza sea superior al 50% del límite de retención por fianza y el importe de cúmulos por responsabilidades vigentes sea inferior al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico.
2. Fianzas que garanticen el pago en parcialidades de impuestos y otras contribuciones y reconocimiento de adeudos diversos, cualquiera que sea su monto.
3. Fianzas de crédito, donde el beneficiario sea distinto a Petróleos Mexicanos o alguno de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Aeropuertos y Servicios Auxiliares; cualquiera que sea su monto.
4. Las fianzas de crédito donde el beneficiario sea Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad, o Aeropuertos y Servicios Auxiliares, deberán cancelarse en un plazo máximo de 6 meses o del período de caducidad fijado en el texto de la póliza, contado a partir del término de vigencia de la fianza correspondiente.
5. En todas las fianzas de crédito, el área de Operaciones deberá obtener, en la medida de lo posible, la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación, con lo que se podrá evitar esperar a que transcurra el período de caducidad.
6. Para sustentar el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, el área de Operaciones deberá recabar los documentos que acrediten el cumplimiento parcial o total de dichas obligaciones, pudiendo ser:
 - ✗ Estimaciones de obra emitidas por el beneficiario.
 - ✗ Facturas parciales, o comprobante de los bienes recibidos por el beneficiario.
 - ✗ Reportes de supervisión de obra.

- ✘ Reportes de visita ocular realizada por el Suscriptor, o a quien se haya contratado para tal efecto.
- ✘ Comprobantes del pago, cuando así proceda, con sello del beneficiario, o de la Institución Bancaria donde se haya hecho el depósito.
- ✘ Escrito debidamente suscrito por el beneficiario que especifique el grado de avance de la obligación garantizada.

IV. Proceso de administración de reclamaciones

Reclamaciones Recibidas

Comunicación escrita, debidamente suscrita por el beneficiario de la fianza, en la que además de informar el incumplimiento del fiado a la obligación garantizada, solicita a MAPFRE Fianzas, S. A., el pago total o parcial de la fianza correspondiente.

1.1. Los escritos de reclamación serán recibidos por el área Jurídica, quien deberá verificar:

- ✘ Que el escrito este debidamente suscrito por el beneficiario o su representante legal.
- ✘ Que la documentación que se establece en el escrito de reclamación, se encuentre completa.

1.2. El área Jurídica, deberá verificar que el escrito de reclamación contenga todos los requisitos a que se refiere la Circular Única de Fianzas, en su apartado 9.4.

1.3. Independientemente de que el escrito de reclamación cumpla o no con los requisitos a que se refiere la política anterior, el responsable del área Contable procederá, a registrarla en el sistema y en la contabilidad de MAPFRE Fianzas, S. A., como "Reclamaciones Recibidas".

1.4. En el supuesto de que el escrito no satisfaga los requisitos de integración a que se refiere la citada Circular, el responsable del área Jurídica deberá reclasificar su registro de manera preventiva como "Reclamaciones contingentes", En la subcuenta "pendientes de integrar".

1.5. Las reclamaciones que pudieran estar sujetas a resolución por controversia entre fiado y beneficiario, deberán ser registradas como "Reclamaciones Contingentes".

1.6. En caso de que faltara algún requisito o documento probatorio del incumplimiento del fiado, el área Jurídica deberá notificarlo al beneficiario –obteniendo acuse de recibo de dicha notificación – en un plazo que no excederá de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del escrito inicial de reclamación.

1.7. Las reclamaciones efectuadas a través de Autoridad Judicial o Administrativa, deberán considerarse como reclamaciones integradas, por lo tanto deberán registrarse como "Reclamaciones Recibidas".

1.8. Si transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que el beneficiario haya recibido la notificación a que se refiere la política 1.6, el beneficiario no ha proporcionado la información solicitada, el responsable de jurídico procederá a dictaminar la procedencia o improcedencia de la reclamación con los elementos con que cuente, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley.

1.9. El dictamen de improcedencia de una reclamación presentada, deberá ser notificado al beneficiario de la fianza, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley, obteniendo el acuse de recibo correspondiente, cuya notificación deberá contener el sustento de la improcedencia de la reclamación.

1.10. Con el acuse de recibo de la notificación de improcedencia, el responsable de jurídico procederá a informar al área contable para que dé de baja la reclamación de que se trate, tanto en el registro del sistema como en contabilidad.

1.11. En el supuesto de que el beneficiario se inconforme de la improcedencia total o parcial de la reclamación presentada, y acudiera ante la Condusef, para efectos de su registro contable, deberá observarse el contenido de la Circular Única de Fianzas, siempre y cuando MAPFRE Fianzas, S. A., haya sido notificada por la Condusef de la instancia iniciada por el Beneficiario.

1.12. De todo lo anterior, el área de Reaseguro Administrativo deberá notificar con oportunidad a las Reafianzadoras, Aseguradoras o Reaseguradoras que estén participando en la fianza, de acuerdo a la información proporcionada por las áreas correspondientes.

1.13. Las reclamaciones recibidas, no deberán permanecer registradas en el sistema y en la contabilidad, por más de 60 día naturales contados a partir de la fecha de su recepción, por lo que el responsable de jurídico supervisará que las bajas de reclamaciones recibidas se realicen con oportunidad.

1.14. La cancelación de los registros tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones recibidas, procederá:

- ✗ Por pago de la reclamación de que se trate.
- ✗ Por improcedencia de dicha reclamación, y
- ✗ Cuando dicha reclamación se encuentre subjudice, es decir, cuando se tenga conocimiento de que el fiado o beneficiario haya iniciado un procedimiento judicial ante autoridad competente.

1.15. El responsable del área contable, reclasificará el registro tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones que se encuentren subjudices.

a. Debe integrarse copia del escrito de reclamación y en su caso, dictamen Jurídico (procedencia o improcedencia), dentro del expediente de la Fianza.

2. Reclamaciones Pagadas

Significa el cumplimiento de la obligación fiadora, llevada a cabo por MAPFRE Fianzas, S.A., mediante el pago total o parcial del importe de la fianza reclamada.

2.1. El pago de una fianza reclamada deberá realizarse si se cumplen las condiciones que de manera enunciativa, no limitativa, se describen a continuación:

- ✗ Si la reclamación fue recibida en tiempo, es decir, que no se recibió después de haber transcurrido el período de caducidad o prescripción, que marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ni fue presentada fuera de los plazos estipulados en el texto de póliza de acuerdo con el Art. 117 de la Ley.
- ✗ Si la reclamación, fue debidamente analizada por el área Jurídica y dictaminada "Procedente".
- ✗ Si no hubo convenio entre fiado y beneficiario que pudiera haber novado la obligación fiadora.
- ✗ Si en el escrito en el que el beneficiario solicita el pago de la fianza, se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la Circular Única de Fianzas en su apartado 9.4.

2.2. El pago de reclamaciones por incumplimiento del fiado, procederá una vez que éstas hayan sido dictaminadas como procedentes por el área Jurídica y podrán realizarse:

- ✗ Con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A.
- ✗ Con recursos aportados por el fiado y/u obligado solidario.
- ✗ Con la realización de las garantías de recuperación que pudieran tenerse constituidas.

2.3. El pago de cualquier reclamación, requerirá la autorización de la Dirección de MAPFRE Fianzas, S. A., para lo cual, el área Jurídica, deberá solicitarla, haciendo la indicación si será pagada con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A., con la provisión de fondos que haya efectuado el fiado u obligado solidario o con la realización de las garantías que se pudieran tener constituidas.

2.4. Para efectos del registro contable del pago de reclamaciones, deberá observarse el contenido de la Circular Única de Fianzas.

2.5. Para efectos del cálculo del Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, el pago de una reclamación podrá considerarse que se realizó con provisión de fondos por el fiado y/u obligado solidario, si éstos fueron recibidos el mismo día en que se efectúe el pago, si fueron recibidos con posterioridad, la recepción de los fondos se considerarán como recuperación.

2.6. En el supuesto de que se tengan constituidas garantías de fácil realización, en la medida de lo posible deberán realizarse éstas previamente al pago de la reclamación, a fin de considerar el pago como si el fiado hubiera efectuado la provisión de fondos.

Las garantías de fácil realización se describen a continuación:

- ✗ Cartas de Crédito Stand By o Cartas de Crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas o Extranjeras.
- ✗ Prenda en Efectivo, Valores Emitidos o Garantizados por el Gobierno Federal o por Instituciones de Crédito.
- ✗ Prenda consistente en Depósitos en Instituciones de Crédito.
- ✗ Prenda consistente en Créditos de Instituciones de Crédito.
- ✗ Prenda consistente en valores aprobados u otros valores no aprobados, como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ✗ Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias.
- ✗ Contra Fianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o Extranjeras.
- ✗ Depósitos en cuentas mancomunadas.
- ✗ Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados o sobre otros valores no aprobados como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ✗ Obligados Solidarios
- ✗ Afectación en garantías.

2.7. De no ser posible la ejecución de las garantías previa o simultáneamente al pago de la reclamación, el área correspondiente deberá solicitar al responsable de contabilidad, la realización de las mismas, el mismo día en que haya efectuado el pago.

2.8. El área Jurídica deberá solicitar al Suscriptor, la cancelación total o parcial de la fianza según corresponda.

2.9. Debe integrarse al expediente de la fianza, copia de la documentación probatoria del pago de reclamaciones.

V. Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgo y tarifas para cada fiado.

En el manual de Suscripción de fianzas y obtención de garantías, se indica que el proceso consiste en realizar el análisis y evaluación de las diferentes etapas que lo integran, con el objetivo de conocer la viabilidad del negocio, cuyo resultado habrá de sustentar la decisión de Mapfre Fianzas, S.A. para constituirse en fiadora de algún cliente. Etapas del análisis:

- ✗ Estatus del cliente.
- ✗ Obligación principal.
- ✗ Capacidades del cliente.
- ✗ Solvencia Moral.
- ✗ Garantías de Recuperación.

- Refiere los criterios para calificar la situación crediticia y de cumplimiento de las obligaciones de los fiados y de sus obligados solidarios conforme a disposiciones oficiales.
- Se establece en términos generales el procedimiento en la utilización de textos especiales.
- Se especifican los giros y negocios de mayor riesgo donde las áreas Comercial y de Operación deben poner especial cuidado en la documentación de garantías.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva conjuntamente con el área de Operaciones, son quienes determinan:

- ✗ Las Primas de tarifa por tipo de fianza.
- ✗ El importe de recargos por tipo de fianza.
- ✗ El importe de los productos de trámite.
- ✗ La prima mínima por tipo de fianza.
- ✗ La prima mínima en convenios globales de afianzamiento.

Al cierre del ejercicio 2008, es responsabilidad del área de Operaciones, actualizar ante la C.N.S.F., y en el Sistema Operativo de Fianzas (en este caso, a través del administrador del sistema), las primas de tarifa aprobadas y los productos de trámite, por tipo de fianza.

El Suscriptor debe aplicar las primas de tarifa que se encuentren registradas en el sistema, según el tipo de fianza de que se trate.

Se tienen establecidos los lineamientos a seguir en caso de tarifas preferenciales, multianuales, las operaciones que pudieran generar devolución de primas, etc.

VI. Respecto a las políticas y técnicas establecidas para el control de riesgos derivados del manejo de las inversiones.

Durante el año 2011, en MAPFRE Fianzas SA, se llevó a cabo la función de Administración Integral de Riesgos de acuerdo a lo establecido en el lineamiento 8.6.17 de la Circular Única de Seguros de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El manual que contiene la organización, políticas, procedimientos y metodologías para administrar los riesgos que enfrenta la institución, así como los límites de exposición al riesgo fueron revisados y actualizados durante el año.

VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Se realiza seguimiento al gasto por cuenta contable y rubros del presupuesto con semáforos de desviaciones, con el fin de seguimientos de control; por otra parte se elaboran informes y análisis de desviaciones existentes y se establecen medidas de control y políticas de gasto. Así como la medición de la metodología y herramientas necesarias para realizar la supervisión de los registros contables y apego al presupuesto.

10.4.29

- I.** Riesgo de crédito;
- II.** Riesgo de mercado;
- III.** Riesgo de liquidez;
- IV.** Riesgo operativo; y
- V.** Riesgo legal.

Las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos son:

Se aplica la metodología de Valor en Riesgo paramétrico con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día el cual al 31 de Diciembre de 2011 es del 0.165% de la posición. Esta metodología ha demostrado la eficacia esperada durante todo el año; la pérdida por valuación diaria registrada superó al Valor en Riesgo en 31 ocasiones de 1,285 observaciones, lo que representa un 97.59%.

La pérdida potencial por imposibilidad de pago de las empresas u organismos que hayan emitido los títulos en los que la Institución ha invertido, calculada mediante la metodología de probabilidad de incumplimiento o factores asociados a la calidad crediticia de la contraparte, al 31 de diciembre de 2011 es de 0.224%.

La pérdida en el valor de venta de los activos del portafolio de inversión debido a la urgencia de su realización, calculado mediante un modelo paramétrico en función de la posible pérdida adicional por realizar una venta forzosa de activos, al 31 de diciembre del 2011 es del 0.010%.

En cuanto a riesgo operativo, la metodología utilizada durante el año 2011 consistió en el seguimiento a los planes de acción establecidos para mitigar los riesgos detectados derivado de los aspectos críticos identificados en los Mapas de Riesgo de 2010, a fin de monitorear su implementación.

Los mapas de riesgo son un ejercicio de autoevaluación que consisten en valorar la importancia y probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados a cada uno de los procesos considerados, así como el grado de control existente para evitar su materialización.

Las políticas y procedimientos establecidos en la compañía en materia legal, permiten mantener un control adecuado a fin de evitar riesgos derivados de la celebración de contratos.

Los límites de exposición al riesgo establecidos en el manual fueron respetados durante todo el año, monitoreándolos al 80% de consumo.

10.4.30

La Operación que habrá de permitirle a MAPFRE Fianzas, S.A., distribuir entre otras Instituciones Nacionales o Extranjeras, los riesgos que asume por la expedición de fianzas; con el fin de evitar exceder los límites de retención a que se refiere el Artículo 17 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

3.1. Las operaciones de reafianzamiento cedido podrán llevarse a cabo mediante contratos de reafianzamiento automático o a través de contratos de reafianzamiento facultativo.

3.2. El Responsable de operaciones, deberá verificar que los contratos de reafianzamiento automáticos o facultativos, estén debidamente suscritos por MAPFRE Fianzas, S.A., y por las Instituciones participantes, y que se cuenta con el soporte documental de las modificaciones o prórrogas que se hayan realizado durante su vigencia.

3.3. El área de Reafianzamiento deberá dar oportuno cumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren surtiendo sus efectos, mismas que de manera enunciativa, se describen a continuación:

- ✘ Las relativas a la cesión de responsabilidades de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
- ✘ Las que se refieren a la información que deba suministrarse a las Instituciones participantes, tales como: reportes, estados de cuenta, avance en el cumplimiento de las

obligaciones garantizadas, reclamaciones recibidas, pagos por incumplimiento del fiado, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente.

- ✗ Las relacionadas con cualquier modificación a las fianzas cedidas al amparo de un contrato de reafianzamiento automático.
- ✗ Las que se refieran a cualquier negociación que MAPFRE Fianzas, S.A. requiera llevar a cabo con el beneficiario o con el fiado y/u obligado solidario, respecto al pago de reclamaciones y recuperaciones respectivamente.

3.4. Las fianzas que requerirán ser colocadas en reafianzamiento se describen a continuación:

- ✗ Las que excedan el límite de retención por fianza.
- ✗ Las que con su expedición, excedan los límites de retención por fiado o grupo económico.
- ✗ Las fianzas de crédito que excedan los límites de retención a que se refiere la circular única de fianzas de fecha 6 de diciembre del 2010 y las modificaciones que ésta Comisión publique sobre el tema.
- ✗ El incremento de monto a cualquier fianza, si con esto se exceden los límites de retención por fianza, fiado o grupo económico.
- ✗ Las establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren vigentes.
- ✗ Aquellas fianzas que por sus características de riesgo, la Dirección Ejecutiva haya decidido ceder, aún dentro de los límites de retención vigentes.

3.5. Las Instituciones con quienes se podrá suscribir contratos de reafianzamiento automático u ofrecer negocios en reafianzamiento facultativo, requerirán la aprobación previa del Comité Evaluador y Obtención de Garantías o de la Dirección Ejecutiva.

3.6. El Suscriptor, según corresponda, deberá informar con oportunidad al área de reafianzamiento, de las solicitudes de fianza que requieran ser colocadas en reafianzamiento.

3.7. El área responsable de la operación de reafianzamiento, deberá realizar las actividades que a continuación se detallan:

- ✗ Elaborar el "Slip" de condiciones.
- ✗ Solicitar por escrito, la participación de las Instituciones necesarias de conformidad con el tipo de fianza y el monto.
- ✗ Obtener por escrito la aceptación de las Reafianzadoras.
- ✗ Elaborar la póliza múltiple correspondiente.
- ✗ Obtener de cada Reafianzadora la confirmación de su participación, mediante la firma de cada una de ellas en la citada póliza múltiple.

3.8. La fianza deberá ser emitida en cuanto se tenga la aceptación por escrito de las Instituciones participantes.

3.9. El departamento de reafianzamiento, deberá recabar de cada institución participante, la documentación comprobatoria que acredita su aceptación, en un plazo que no deberá exceder de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la fianza correspondiente.

3.10. Cualquier movimiento que sea necesario realizar a las fianzas durante su vigencia, así como las modificaciones que se requieran, deberá ser informado previamente a las Reafianzadoras participantes.

3.11. La documentación comprobatoria de la solicitud de participación, de la confirmación, del pago de primas, de los movimientos o modificaciones realizados durante la vigencia de las fianzas, de la recepción de reclamaciones y en su caso, del pago de las mismas, así como de las recuperaciones, deberá ser integrada al expediente de la fianza correspondiente.

3.12. El departamento de Reafianzamiento, deberá poner especial cuidado para que en todas las actividades relacionadas con la operación de reafianzamiento tomado y cedido, se cumpla con lo estipulado en la Circular Única de Fianzas de fecha 6 de diciembre del 2010.

PRINCIPALES FIANZAS EN CUANTO A MONTO GARANTIZADO

FIANZA	FIADO	MONTO AFIANZADO
11100000037	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	315,157,774
11000000076	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	246,496,107
31000010192	AM GENERAL, LLC	157,107,161
31100004946	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	150,000,000
31100003051	CARBONER, S. A. DE C. V.	139,476,000
31000008594	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	139,079,952
31000007828	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	126,157,239
31100008958	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	123,157,388
31000000638	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	73,240,224
31100002847	ECOSISTEMAS DE CELAYA S.A DE C.V.	67,381,744
31000011145	IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION MEXICO, S.A. DE C.V.	64,667,130
31100008908	GDAMH, S.A. DE C.V.	63,447,841
31100001597	SERVICIOS MARITIMOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	54,177,252
31100006013	DEFENSE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	53,897,307
31100006371	SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	52,183,492
31100008541	PROMOTORA PARA EL CAMBIO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	50,050,368
31000005588	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	49,527,576
31000007436	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	46,613,357
31000001895	MANPOWER, S.A. DE C.V.	46,401,906
31100005310	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	44,361,777
31000006120	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	43,448,921
31000008597	EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRONICOS INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42,052,866
31100008907	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	41,849,080
31000006137	HABIMIL, S.A. DE C.V.	41,647,759
31100000726	LA GUITARRA COMPAÑÍA MINERA, S.A. DE C.V.	38,891,963
31000013303	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	36,000,000
31000011618	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	35,500,000
31000007792	CONSTRUCTORA MOGUE, S.A. DE C.V.	34,153,164
31100005223	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	33,000,000
31100008361	GDAMH, S.A. DE C.V.	31,850,299
41100000010	COMBUSTIBLES RIMAN, S.A. DE C.V.	31,466,667
31000011978	AM GENERAL, LLC	31,421,432
31100000752	INMOBILIARIA BASGAR DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	30,929,000
31000001644	SANCHEZ COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	30,085,106
31100002184	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES, S.A. DE C.V.	30,009,656
41100000008	GRACOIL S.A. DE C.V.	30,000,000
31000006890	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	29,946,710
31000006081	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29,836,390
31000007176	DESARROLLO Y APLICACION DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	29,822,607

RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIDOS POR NEXOS PATRIMONIALES

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
1	GRUPO MAPFRE	PRIMAS	NEXO PATRIMONIAL
MAPFRE DEFENSA LEGAL	1,007,164,562	14,114,653	f
MAPFRE TEPEYAC,	559,690	22,548	f
MAPFRE UNIDAD DE SERVICIOS	0	-	f
TEPEYAC ASESORES	1,892,956	99,696	f
CESVI MEXICO	3,749,729	113,664	f
ITSEMAP MEXICO SERVICIOS TECNOLOGICOS MAPFRE	313,365	6,269	f
MAPFRE SEGUROS DE CRÉDITO	331,650	10,070	f
2	GRUPO MANPOWER	Primas	NEXO PATRIMONIAL
MANPOWER	62,934,984	4,559,329	f
MANPOWER PROFESSIONAL	0	-	f
MANPOWER INDUSTRIAL	45,819,662	799,212	f
IGNACIO CASILLAS OROZCO	198,000	7,768	f
3	GRUPO OVIMA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCTORA OVIMA	1,079,910	13,978	c
GRUPO CONSTRUCTOR ANGFER	142,098	7,800	c
4	GRUPO TRADECO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
TRADECO INFRAESTRUCTURA	15,459,869	3,394,463	f
INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION	2	2	f
TRADECO INDUSTRIAL	2	2	f
5	GRUPO SACJAV	Primas	NEXO PATRIMONIAL
SACJAV	34,019,829	271,519	f
EXCELENCIA EN EVENTOS GASTRONOMICOS	3,162,670	26,883	f
GRUPO CTR	629,034	5,810	f
FEJASTEC	35,472,519	557,100	f
CONTROL DE ACCESOS,	0	-	f
SICLIL	820,560	7,196	f
6	GRUPO MIRAMAR	Primas	NEXO PATRIMONIAL
3S TRANSFER	2,984,598	37,211	f
CORPORATIVO MIRAMAR	1,082,925	12,835	f
7	GRUPO EULEN	Primas	NEXO PATRIMONIAL
EULEN MEXICO DE SERVICIOS	297,087	2,674	c
EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA	73,644,934	906,538	c

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
8	GRUPO BONILLA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO CONSTRUCTOR U'UCHBEN LAAB	2,460,591	29,440	c
CONSTRUCTORA BONILLA	2,193,709	30,520	c
9	GRUPO BOLUDA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
COMPAÑIA MARITIMA DEL PACIFICO	10,889,104	132,599	c
SERVICIOS MARITIMOS DE BAJA CALIFORNIA	55,906,060	670,873	c
COMPAÑIA MARITIMA MEXICANA	2,242,928	26,915	c
SERVICIOS CORPORATIVOS MARITIMOS	772,318	59,295	c
10	GRUPO MVS	Primas	NEXO PATRIMONIAL
SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO DE BAJA CALIFORNIA	8,209,651	111,276	f
STEREOREY MONTERREY	4,233,157	49,457	f
FRECUENCIA MODULADA DEL BAJIO	3,115,340	34,703	f
FRECUENCIA MODULADA DE OCCIDENTE	8,806,527	97,453	f
FRECUENCIA MODULADA DE TAMPICO	2,958,146	33,033	f
FRECUENCIA MODULADA DE CUERNAVACA	3,449,955	38,286	f
MVS TELEVISION,	0	-	f
MVS MULTIVISION	11,500,000	882,264	f
JOSE GERARDO GAUDIANO PERALTA	5,000,000	383,375	f
MVS DE VALLARTA	1,199,280	14,196	f
RADIO GLOBO NOGALES	2,470,080	28,201	f
STEREOREY ACAPULCO	3,836,320	47,795	f
STEREOREY GUADALAJARA	3,034,000	33,491	f
STEREOREY MEXICO	2,781,265	30,874	f
MVS RADIO DE MERIDA	2,598,019	42,302	f
MVS DE JUAREZ	239,280	3,269	f
INMOBILIARIA MOL	0	-	f
FRECUENCIA MODULADA DEL NOROESTE, S.A.	0	-	f
FRECUENCIA MODULADA MEXICANA	28,800,872	304,817	f
RADIODIFUSORAS DE SONORA	2,700,000	28,154	f
FM GLOBO DE JUAREZ	25,862	650	f
11	GRUPO UNE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
EXPLOTACION Y PROCESOS DE MATERIALES	77,358,507	733,869	e
TRANSPAC	59,568	1,806	e
TRANSPORTACION CARRETERA	2,517,085	26,971	e
TRACTOFLETES ESPECIALIZADOS	10,178,034	86,513	e
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA	6,922,950	60,548	e

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
12	GRUPO VARA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CENTRAL DE GAS DE SALTILLO	16,999,650	344,151	h
CENTRAL DE GAS DE ACUÑA	12,006,050	243,033	h
VARA GAS	16,869,750	341,528	h
VARA GAS LOS FUNDADORES	3,301,350	66,836	h
13	GRUPO ALCALÁ	Primas	NEXO PATRIMONIAL
SUPER GAS Y COMBUSTIBLES DEL NORTE			h
ALCALA GAS			h
14	GRUPO MONTACARGAS TORRES	Primas	NEXO PATRIMONIAL
MONTACARGAS TORRES	2,856,981	34,427	f
MONTACARGAS Y MAQUINARIAS TORRES	36,421	2,600	f
15	GRUPO COBRA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
COBRA INSTALACIONES MÉXICO	38,654,252	213,004	f
HUMICLIMA MÉXICO	0	-	f
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS	0	-	f
16	GRUPO RADIORAMA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
ANAHUAC RADIO	229,840	3,586	b
RADIO CELEBRIDAD	219,200	3,524	b
RADIO IMPULSORA DEL NAYAR	429,560	6,397	b
RADIO NOVA	239,280	3,269	b
RADIO RIO	219,200	3,524	b
RADIO SIGNO, S.A.	219,200	3,524	b
RADIO TAJIN,	239,280	3,269	b
XECSEI-AM	239,280	3,269	b
XEGTO, S.A.	239,280	3,269	b
XEHPC-AM	239,280	3,269	b
XETCP-AM	239,280	3,269	b
XHNU-FM,	239,280	3,269	b
XHTOM-FM	239,280	3,269	b
XHOJ-FM, DE C.V	239,280	3,269	b
RADIO UNIDO,	0	-	b
RADIORAMA, DE C.V	0	-	b
XECHG AM	239,280	5,798	b
XECOV AM	0	-	b
XEHN	0	-	b
XEKOK MEDIO RADIAL DEL PACIFICO	0	-	b
XE NAY	239,280	5,798	b
XERIO AM	239,280	5,798	b
XHNF	239,280	5,798	b
CARLOS ENRIQUE CASIO NARVAEZ DE LIDOF	239,280	3,269	b

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
17	GRUPO ELECTRONICA ACTIVA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
INGENIERIA ELECTRONICA ACTIVA			b
RAUL SCHERSON MONDRUS			b
18	GRUPO ZEMPOALTECA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO			c
ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES			c
19	GMI	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO METAL INTRA	42,141,857	374,649	a
COPECSA			a
INTEGRA INSTALACION Y CONSTRUCCION			a
20	GRUPO CONSTRUCTOR DEL SURESTE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DEL SURESTE	36,805,073	459,462	e
CONSTRUCTORA MORAZA	6,568,721	82,001	e
CONSTRUCTORA ALZURIO	7,284,767	78,709	e
CONSTRUCTORA GOLI	11,131,118	137,902	e
INMOBILIARIA JOMAJÓ	0	-	e
21	GPO MIC	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PROMICSA DE MEXICO	1,210,302	21,559	A
DISTRIBUIDORA LHAG	14,245,074	123,064	A
PRODUCTOS Y SERVICIOS MIC	45,782,892	727,750	A
CORRUGADOS Y ENVASES DE CARTON	0	-	A
ARQUINA	5,586,468	22,843	A
ASESORIA GLOBAL DE COMERCIO EN MEXICO	0	-	A
EFRAIN HENDY ZAGA	1,494,730	58,643	A
22	GPO URBALUM	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO URBALUM	1,468,556	17,555	A
URBANIZACION Y DESARROLLO DE MORELOS	1,550,093	16,045	A
EQUIPMENT CITY	2,888,849	34,954	A
GRUPO CEPsAI	14,842,820	179,386	A
23	APASCO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
HOLCIM APASCO			C
CEMENTOS APASCO	500,000	8,700	C
CONCRETOS APASCO	23,455,641	191,595	C
ECOLTEC	434,388	5,353	C
GRAVASA			C

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
24	GERARDO AREVALO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GERARDO AREVALO SANCHEZ	339,997	4,133	B
INGENIERIA Y PLANIFICACION	135,713	4,550	B
MARIA EUGENIA AMEZCUA AYALA	2,383,407	29,436	B
25	RYE CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES	Primas	NEXO PATRIMONIAL
RYE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	2,868,154	35,228	B
CYE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES	245,798	5,075	B
26	SERVICIO INTEGRAL APLICADO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
INTEGRACION Y RESPALDO EMPRESARIAL	856,321	11,127	F
SERVICIO INTEGRAL APLICADO	23,317,679	264,769	F
CABSE TECHNOLOGY INDUSTRIES	2,947,673	37,321	F
27	PROVEEDOR INDUSTRIAL DE HIDALGO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
SUMINISTRO INDUSTRIALES LUVE	3,602,287	61,638	B
PROVEEDOR INDUSTRIAL DE HIDALGO	6,471,527	153,873	B
DFI SERVICIOS INDUSTRIALES S. DE R.L.	301,523	4,160	B
MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTROMECAVICOS J&K DEL GOLFO	2,396,281	42,129	B
28	GRUPO SIDRA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PROVEEDORA SIDRA	1,748,017	49,616	K
PIBRA	2,134,566	50,027	K
29	SACMAG	Primas	NEXO PATRIMONIAL
SUPERVISORES TECNICOS,	14,284,908	207,458	E
LABORATORIOS DE CONTROL	0	-	E
INMOBILIARIA BOMSOR,	0	-	E
COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA	10,482,932	207,426	E
SACMAG DE MEXICO	9,273,442	69,454	E
30	GRUPO TROY	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO PROHABIMEX	408,416	7,192	A
HABIMIL	53,693,850	313,363	A
CONCRETOS LA SILLA			A
31	HERRAMENTAL	Primas	NEXO PATRIMONIAL
HERRAMENTAL MONTERREY	5,955,644	77,988	A
METALINSPEC	9,966,880	99,958	A
32	RFID	Primas	NEXO PATRIMONIAL
RFID MEXICO			A
G2CO GLOBAL GROUP SERVICES			A

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
42	GRUPO DICSA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
DESARROLLO E INTEGRACION DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION	3,860,066	46,235	A
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA FRYCSA			A
COMERCIALIZADORA VANPRATTS			A
43	GPO CIA OPE RECURS PATRIMONIALES	Primas	NEXO PATRIMONIAL
COMPAÑIA OPERADORA DE RECURSOS PATRIMONIALES	565,305	9,285	A
OPERADORA FRANXEL			A
ELECTROCONSTRUCCIONES ORVE	5,593,335	67,400	A
44	GRUPO MULTIVALE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PRESTACIONES MULTIVALE	15,175,359	133,305	A
GRUPO INDUSTRIAL SUPREMO			A
45	GRUPO D.A. ARQUITECTOS	Primas	NEXO PATRIMONIAL
D.A. ARQUITECTOS	22,936,887	277,385	A
ALOP			A
46	GRUPO RETO INDUSTRIAL	Primas	NEXO PATRIMONIAL
RETO INDUSTRIAL	5,978,776	75,191	A
JAGUAR DE MEXICO		-	A
WITWARE		-	A
47	GRUPO INF MARKETING	Primas	NEXO PATRIMONIAL
INF MARKETING			A
INFINITTI			A
48	GRUPO PROBIOMED	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PROBIOMED	42,585,647	771,286	A
PROQUIGAMA	138,077,818	2,129,871	A
PROQUIFIN			A
49	GRUPO INT POLIGRAPH TRAININ CENTER	Primas	NEXO PATRIMONIAL
INTERNATIONAL POLYGRAPH TRAINING CENTER			A
RODOLFO PRADO PELAYO			A
50	GPO PROYECTO INM PTE DE ESMERALDA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PROYECTO INMOBILIARIO PUENTE DE ESMERALDA	3,866,170	46,394	A
EDUARDO JESUS ESQUEDA RUIZ ESPARZA			A
LETICIA NAVA DE ESQUEDA			A
51	GRUPO CONSTRUCTOR EJA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO CONSTRUCTOR EJA	15,481,257	13,244	A
VICENCIO TOLEDO ANA BERTHA			A
FRANCISCO SOTO VEGA			A

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
52	GRUPO WAT CONSTRUCCIONES	Primas	NEXO PATRIMONIAL
WAT CONSTRUCCIONES	9,207,548	91,081	E
ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR			E
WILFRIDO TOVAR ANGELES			E
53	GRUPO TGC	Primas	NEXO PATRIMONIAL
TGC INGENIERIA	35,016,612	456,267	E
TGC GEOTECNIA	3,535,251	44,836	E
INMOBILIARIA HOMEX	6,432,047	84,379	E
TORNUS MAQUINADOS			E
PROYECTOS GEOTECNICOS E INFRAESTRUCTURA			E
INGENIERIA Y DIRECCION DE PROYECTOS	607,663	7,224	E
54	GRUPO MEUSNIER	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO MEUSNIER	1,165,474	14,493	A
PROMOTORA ISRI			A
ARRENDADORA ELITE			A
55	GRUPO CHALLENGER	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CHALLENGER CO.	20,002,909	239,725	A
INDUSTRIA DARYL			A
56	GRUPO JENA CLEAN	Primas	NEXO PATRIMONIAL
JENA CLEAN ROOMS	3,440,989	41,141	E
JENA SERVICIOS DE ADMINITRACION Y MANTENIMIENTO			E
EDGAR ROBLES MENDEZ Y HERNANDEZ			E
57	GRUPO COSAR	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO COSAR	18,323,978	298,562	E
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCION ALARIZ	15,629,235	213,874	E
DESARROLLO INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES			E
58	GRUPO INDRA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
INDRA SISTEMAS			E
INDRA SISTEMAS MEXICO	2,073,100	76,226	E
CINETICA PRODUCCIONES			E
AZERTIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION MEXICO	11,298,474	61,954	E
SOLUZIONA MEXICO			E
59	GRUPO MARVI	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR MARVI	2,000,000	58,072	A
ALTA CARGO	199,136	7,813	A

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
60	GRUPO AZVI	Primas	NEXO PATRIMONIAL
AZVI-COINTER DE MEXICO			A
VIABILIS HOLDING			A
CONCESIONES INTERCONTINENTALES, S.L.			A
AZVI, S.A.			A
LANTRIA MEXICO, CONCESIONES Y SERVICIOS			A
61	GRUPO PROTEGO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PROTEGO ASESORES	23,057,042	420,349	A
PROTEGO CASA DE BOLSA	250,000	1,402	A
62	GRUPO ELIOLAP	Primas	NEXO PATRIMONIAL
ELIOLAP	12,180,476	373,476	A
ELIOP			A
NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.	2,301,135	55,041	A
63	GRUPO COCOVA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
ALBERTO SOSA ABAD	329,692	3,726	E
ALICIA ALBA DIAZ VASQUEZ	3,926,198	46,722	E
JESUS RODRIGUEZ DIAZ	4,688,755	47,142	E
JOSE AMILCAR SIERRA MORALES	4,484,115	53,929	E
MAGDALENO ASUNCION PEÑA PEREZ			E
WENDY MARIBEL BUTRON ALAVEZ	523,559	5,916	E
NEXT TIME	3,181,389	37,150	E
OBRA CIVILES DE ANTEQUERA	5,290,426	45,792	E
REINCORPORACION DE AGUAS RESIDUALES WATER	945,980	10,690	E
SERVICIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO DE OAXACA	6,440,465	73,658	E
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SARPHE			E
MARCOS ZAIHT JIMENEZ SIERRA	483,356	5,462	E
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES BAYOHT			E
GRUPO ARQUITECTONICO DEVOR	3,525,321	42,466	E
CLAUDIA RUFINA PEREZ GRANADOS	390,407	4,412	E
64	GRUPO JILOTEPEC	Primas	NEXO PATRIMONIAL
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE JILOTEPEC	1,884,387	92,578	A
SERVICIOS MODERNOS DE JILOTEPEC	46,996	2,958	A
TRANSPORTES MODELO DE JILOTEPEC	938,694	49,710	A
RANCHO LA LAGUNA DE JILOTEPEC	677,014	35,301	A
GAS MODELO DE JILOTEPEC	900,122	46,877	A
GAS MODELO DE JILO S.A.	470,294	22,605	A
COMPAÑÍA COMERCIAL DE JILOTEPEC S.A .	791,103	47,765	A
ALFONSO BARRERA VEGA	548,220	16,618	A

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
65	GRUPO ZET	Primas	NEXO PATRIMONIAL
COLCHAS INTIMA	332,920	10,092	A
GRUPO ZET INTERNACIONAL			A
66	GRUPO CARGO CRANE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CARGO CRANE			A
CIMENTACIONES Y PUERTOS			A
67	GRUPO SAS	Primas	NEXO PATRIMONIAL
RADIO RYS	469,120	6,408	A
INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES SAS			A
68	GRUPO EMPIRE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
EMPIRE TECHNOLOGIES	829,516	9,779	A
EVOLUTION SOFTWARE	4,827,408	130,190	A
69	GRUPO CASCO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CASCO TRANSPORTES	1,381,096	232,000	A
CONTROLADORA DE AUTOTRANSPORTES Y SER COM		-	A
70	LAZAH ARQUITECTOS Y URBANISTAS	Primas	NEXO PATRIMONIAL
LAZAH ARQUITECTOS Y URBANISTAS	700,349	11,673	B
PROCIAZA	118,600	2,600	B
71	GRUPO ABASTECEDORA PUENTE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
COMERCIALIZADORA VAMIR			B
DISTRIBUIDORA MATRIX			B
TECNO VISSION DIGITAL	315,525	3,499	B
PROVEEDORA MEDICA SAMPERIO	246,000	1,006	B
DUSTY LIMPIEZA INTEGRAL			B
ALICIA LOPEZ CRUZ			B
ABASTECEDORA PUENTE	909,400	8,786	B
72	COORPORATIVO GALIS	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CORPORATIVO GALIS	100,875,881	1,516,429	F
REPRESENTACIONES SOHA	9,434,025	368,546	F
73	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE INGENIERIA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
DESARROLLO Y APLICACIÓN DE INGENIERIA	63,892,069	798,854	f
INGENIERIA CONSTRUCTIVA EN INSTALACIONES			f
FORAGA INSTALACIONES DE MEXICO			f
74	GRUPO IP SOLUTIONS	Primas	NEXO PATRIMONIAL
IP PRODUCTOS Y SERVICIOS	1,596,340	22,308	A
IP SOLUTIONS, S.A	38,807,923	469,344	A
ALVAREZ DEL CASTILLO DE LEGARRETA RODOLFO			A
VALLE POSADAS JOSE ALBERTO DEL			A

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
75	VITRO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
VITRO, S.A.B.	5,625,000	163,126	A
VITRO AUTOMOTRIZ	4,125,500	152	A
CLINICA VITRO, A.C.	700,000	8,252	A
CIRSTALES INASTILLABLES DE MEXICO	1,852,172	38,349	A
76	REQUITEC	Primas	NEXO PATRIMONIAL
TECNOSUELO	45,926,948	451,862	A
REQUITEC	864,852	7,281	A
77	GRUPO SAHRE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCCIONES ESPEJO	1,192,047	14,293	B
CONSORCIO SAHRE	1,683,656	20,680	B
78	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO			B
INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO	8,303,297	243,634	B
79	PACCOCSA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PROYECTOS, ASESORIA Y CONTROL DE CAL DE OBRAS CIV			A
PABLO FRANCISCO ANAYA GOMEZ	169,994	1,921	A
80	TRADING INDUSTRIAL SUPPLIES	Primas	NEXO PATRIMONIAL
TRADING INDUSTRIAL SUPPLIES	7,400	152	B
IMPORTACIONES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES	1,451,716	35,250	B
81	GRUPO LHW	Primas	NEXO PATRIMONIAL
4 ON THE GO	26,296	650	B
LHW CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES	51,575	921	B
CONCEPTOS 9002	32,925	650	B
82	GRUPO QUEZADA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
JESUS QUEZADA SALAZAR			B
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION			B
83	GRUPO PROBERT	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PC CAD	1,884,671	20,687	B
PROBERT COMUNICACIONES	244,093	3,636	B
84	GRUPO ALQUIMIA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCCION ICU	521,295	4,585	A
DESARROLLADORA GLAR	4,152,248	59,376	A
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR	220,273	1,982	A
GUILLERMO LARA VARGAS	1,567,190	14,105	A

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
85	GRUPO REYES KURI	Primas	NEXO PATRIMONIAL
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ REYES	1,100,000	61,428	A
GRUPO REYES KURI			A
86	GRUPO BESCO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
BESCO DE MEXICO	5,273,381	56,658	A
BESCO SERVICIO			A
87	GRUPO SOFTEK	Primas	NEXO PATRIMONIAL
VALORES CORPORATIVOS SOFTEK	2,924,035	2,924,035	A
SOFTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION	1,391	1,391	A
SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA	43,888	43,888	A
88	GRUPO CONDAC	Primas	NEXO PATRIMONIAL
A Y A DESARROLLOS RESIDENCIALES	1,380,756	41,685	A
PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC	10,937,539	196,880	A
89	GRUPO PAVAMA CONSTRUCCIONES	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PAVAMA CONSTRUCCIONES	3,000,000	24,246	B
ALEJANDRO RAMOS ALONSO	25,870	650	B
90	GRUPO ANTONIO GARZA RUIZ	Primas	NEXO PATRIMONIAL
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ANTONIO GARZA RUIZ	9,342,117	110,125	A
AUTOTANQUES ANTONIO GARZA RUIZ	54,700,000	1,414,925	A
AUTOTRANSPORTES TAURO GOLFO	692,827	8,167	A
91	GRUPO PIMCO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
PIMCO	2,437,892	60,947	A
CREACIONES D' SEN			A
92	GRUPO AUER	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCTORA AUER	359,219	2,515	A
ALBERTO PARRAZAL TERAN	2,496,983	22,473	A
HOME RENT			A
93	GRUPO NEPCOM	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCTORA DE OBRA PUBLICA	790,099	15,802	A
GRUPO NEPCOM			A
94	GRUPO HARD ROCK	Primas	NEXO PATRIMONIAL
LEISURE OPPORTUNITIES, LLC	14,895,072	175,583	A
OPERADORA HARD ROCK ACAPULCO			A
95	GRUPO SAMANIEGO	Primas	NEXO PATRIMONIAL
SIGLO NUEVO EN DURANGO	131,230	1,547	B
FORMACION INICIAL	122,342	1,442	B
GRUPO SAMANIEGO	73,196	863	B

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
96	GRUPO GICSA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
GRUPO GICSA Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS			F
CABI NAVES INDUSTRIALES	2,033,398	61,388	F
CABI ACAPULCO LA ISLA	6,000,000	240,866	F
97	GRUPO PAREDES	Primas	NEXO PATRIMONIAL
SUP Y ADMON DE OBRAS ASOCIADOS DIAMANTE	11,205,600	134,890	A
PAREDES Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES			A
RAUL SCHERSON MONDRUS			b
98	GRUPO SEPIA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCTORA SEPIA	1,339,558	15,107	A
CARLOS EDUARDO SILIS SOTO			A
99	MRP RETAIL	Primas	NEXO PATRIMONIAL
MRP MONTERREY	750,000	10,202	A
MRP PATRIA	3,908,659	46,904	A
RETAIL MANAGEMENT SERVICES			A
MRP MARIANO OTERO			A
100	MART INGENIERIA	Primas	NEXO PATRIMONIAL
ARRENDADORA E EDIFICADORA VELASCO	3,070,284	37,328	B
MART INGENIERIA	5,672,033	62,086	B
101	GRUPO TECTON	Primas	NEXO PATRIMONIAL
TECTON 2000 INMOBILIARIA	23,090,717	270,786	B
INMOBILIARIA JALUGA	35,685,763	446,420	B
ACEROS MAZAGUA			B
102	GRUPO TUCAN	Primas	NEXO PATRIMONIAL
TUCAN INTERAMERICANA	29,070,115	434,355	B
TUCAN HABITAD	8,256,980	98,849	B
CONSTRUCTURA METAFOR			B
103	GRUPO AS TERRACERIAS	Primas	NEXO PATRIMONIAL
AS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS	5,100,815	64,886	B
MAR PED CONSTRUCCIONES	926,789	11,028	B
104	GRUPO ACIEM	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCCIONES ACIEM	45,698	650	b
OBRA CIVIL CARRETERAS E INSTALACIONES ACIEM	1,130,157	20,418	b
CONSTRUCCIONES OSOLIZA	3,208,195	38,619	b
105	GRUPO D	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCTORA DEJUCA	3,087,545	37,439	b
ARREMAQUINADA			b
DOLOBONO CONSTRUCCIONES			b
DESARROLLO DE OBRAS DE INGENIERIA	2,300,983	26,604	b
CONSTRUCTORA DEPRI	461,712	5,720	b

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	NEXO PATRIMONIAL
106	GRUPO CONSTRUCTORA ADOMAR	Primas	NEXO PATRIMONIAL
CONSTRUCTORA ADOMAR	2,550,500	30,702	F
FIRAM INNOVACIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION	328,976	4,426	F
ABRI CRUZ INGENIERIA	803,062	9,992	F
GRUPO CONSTRUCTOR INDESUR	692,998	8,693	F
107	GRUPO COMERCIO EXTERIOR	Primas	NEXO PATRIMONIAL
MATERIALES DEL COMERCIO EXTERIOR			A
PROMOCIONES QUIMICAS Y PETROQUIMICAS			A
108	GRUPO M	Primas	NEXO PATRIMONIAL
MIRRCO EDIFICACIONES	1,469,095	16,763	B
CONSTRUCCIONES MIRE ARQUITECTONICAS Y DE INGENIERIA	470,418	6,275	B
IMPULSORA DE MATERIALES MIGUEL	989,253	11,762	B
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OMETEOTL	1,335,116	23,599	B
109	GRUPO LASALLE	Primas	NEXO PATRIMONIAL
OPERADORA HOTELERA LA SALLE 1,			A
KR PLAYA V			A
110	GRUPO EVHANDER	Primas	NEXO PATRIMONIAL
EDIFICACIONES Y CAMINOS GALARDE	1,813,992	22,023	B
EDIFICACIONES Y PROYECTOS JALCOMULCO	1,622,782	19,534	B
INMOBILIARIA Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS KARTRAX,			B
PROYECTOS ARQUITECTONICOS EVHANDER	4,241,166	186,614	B

10.4.33. NOTA DE REVELACIÓN 15 "RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA"

No aplica para esta Afianzadora.

10.4.35. No aplica

Firma	Tipo de Auditoría	Razon Social	RFC
Mancera	Financiera	Mancera, S.C.	MAN9209143V1
Técnica Actuarial	Actuarial	Towers Watson de México S.A. de C.V.	TAC070420676

10.4.37. No aplica

10.4.39. Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden consultarse en internet, en la página electrónica:

<https://www.mapfre.com.mx/home/paginas/infonoticias/CMestafinan.aspx>

10.4.41. Primas anticipadas.

a) Rubros del balance general al 31 de diciembre de 2011, afectados por la emisión de primas

Rubro	Fidelidad	Judiciales	Administrativas	De Credito	Total
Deudor por prima	63,168		910,453	0	973,621
Recargos sobre primas por cobrar	0	0	0	0	0
Derechos sobre pólizas por cobrar	1,838	0	26,295	0	28,132
IVA por devengar	8,830	0	130,621	0	139,451
Comisiones por devengar	-15,750	0	-274,341	0	-290,091
Instituciones de seguros cuenta corriente	16,013	0	211,290	0	227,302
Reservas de riesgos en curso	-33,406	0	-190,822	0	-224,228

b) Rubros del estado de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, afectados por la emisión de primas anticipadas:

Rubro	Fidelidad	Judiciales	Administrativas	De Credito	Total
Primas del seguro directo	-52,500	0	-753,537	0	-806,037
Incremento de la reserva de riesgos en Curso	33,406	0	190,822	0	224,228
Comisiones a agentes	15,750	0	274,341	0	290,091
Primas del reaseguro cedido	26,250	0	347,463	0	373,713
Comisiones del reaseguro cedido	-10,238	0	-136,173	0	-146,410
Efecto en el resultado 2011	12,669	0	-77,084	0	-64,416